

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A183613624C53C

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:56:09

AA18361362

PAGINA: 1 de 3

* * * * *



TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN
ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA
FUPAD COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0042135 DEL 23 DE MAYO DE 2012
N.I.T. : 830084232-3
DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019
DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 68,123,960,000
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 NO. 164 - 88
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cmatallana@fupad.org
DIRECCION COMERCIAL : CR 21 NO. 164 - 88
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cmatallana@fupad.org
FAX : 6513818

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 29 DE FEBRERO DE 2012
OTORGADO(A) EN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, INSCRITA EN ESTA
CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00000479 DEL
LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO
EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA

FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACIÓN ESPECIAL DEL 29 DE FEBRERO 2012, OTORGADO (A) EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 00000479 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO FUE INSCRITO:

QUE LA CERTIFICACIÓN INDICADA, REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
DOMICILIO DE LA ENTIDAD CASA PRINCIPAL: WASHINGTON (ESTADOS UNIDOS)
(LA ANTERIOR INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR).

CERTIFICA:

DOMICILIO (CIUDAD) DE RADICACIÓN EN COLOMBIA: BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: CARRERA 7 NO. 81 - 26.
TELÉFONO: 6513838

(LA ANTERIOR INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA REPORTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).

CERTIFICA:

QUE LA INFORMACIÓN FUE REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE ACUERDO AL DOCUMENTO REGISTRADO

NUMERO DEL DOCUMENTO: 6281

FECHA: 23-DICIEMBRE-2010

CLASE DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN

CIUDAD : BOGOTÁ

ORIGEN : MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTO REGISTRADO: INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$dato.titulo

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00000768 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO	
OSORIO SORAYA UEJBE	C.E. 000000000369814

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NÚMERO, DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EL 27 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00000768 DEL LIBRO V, JOHN ALLEN SANBRAILO IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 017916385 EN CALIDAD DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A SORAYA UEJBE OSORIO, CIUDADANA ESTADOUNIDENSE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 369814 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS: A) REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE ENTIDADES Y AUTORIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, EXTRANJERAS, NACIONALES, Y EN FIN, DE CUALQUIER ORDEN: - PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, Y EN FIN, DE CUALQUIER ORDEN, FUNCIONARIO O EMPLEADO, ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, EN LA NEGOCIACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUALQUIER ACTO O NEGOCIO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y/O QUE COMPROMETA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A183613624C53C

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:56:09

AA18361362

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

A FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA, HASTA POR LA SUMA DE UN MILLON DE DÓLARES AMERICANOS (USD 1.000.000) EN PESOS COLOMBIANOS, DE CONFORMIDAD CON LA TRM DEL DÍA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTO. - PARA QUE ACEPTE DONACIONES HASTA POR UN MONTO INDETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY COLOMBIANA TENGA PARA EL EFECTO. B) REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE ENTIDADES Y AUTORIDADES DEL ESTADO: - PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LAS RAMAS EJECUTIVA, JUDICIAL, LEGISLATIVA, O CUALQUIERA OTRA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. C) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: - PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, CONFORME A LA SECCIÓN QUINTA, TITULO XXXII] DEL CPC, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y PARA QUE ME REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO, EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. D) DESISTIMIENTO: - PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A MI NOMBRE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLA INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. E) TRANSIGIR: - PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LA FUNDACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES. F) SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN: - PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. G) CONCILIAR:- PARA QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE EN PLEITOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RESPECTO DE PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES. H) OTORGAR PODER A UN ABOGADO EN PLEITOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O EN FIN, CUALQUIER REPRESENTACIÓN QUE POR LEY REQUIERA DE ABOGADO PARA TRAMITARSE. I) GENERAL. - EN GENERAL PARA QUE ASUMA MI REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO PRINCIPAL, ANEXO O CONEXO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO DE FUPAD COLOMBIA CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO DE QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN CUALQUIERA DE MIS NEGOCIOS. PARÁGRAFO: CUANDO CONSIDERE NECESARIO, Y, EN LAS QUE LA LEY LO HAGA OBLIGATORIO, TODAS LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PODER, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ASESORADAS POR UN APODERADO ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE JULIO DE 2015 INSCRITA EL 2 SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 02015845 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SUSCRITO, JOHN ALLEN SANBRAILO, CIUDADANO ESTADOUNIDENSE, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE ESTADOUNIDENSE NO. 017916385 EN CALIDAD DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION, ENTIDAD AMERICANA SIN

ÁNIMO DE LUCRO, CONSTITUIDA BAJO LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE SOCIEDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CASA MATRIZ DE LA FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA, SUCURSAL DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ÁNIMO DE LUCRO, INSCRITA PARA SU CONSTITUCIÓN EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, CON RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN ANTE TAL ENTIDAD NO. 185 DE 2001, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N.I.T NO. 830.084.232–3, AHORA INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (CONFORME EL DECRETO LEY 19 DE 2012), MANIFIESTA: PRIMERA: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE, SE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA GLORIA NELLY ACOSTA MORA, CIUDADANA COLOMBIANA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 28.428.228 DE SUAITA, SANTANDER, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS: A) REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE ENTIDADES Y AUTORIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, EXTRANJERAS, NACIONALES, Y EN FIN, DE CUALQUIER ORDEN. PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, Y EN FIN, DE CUALQUIER ORDEN, FUNCIONARIO O EMPLEADO, ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, EN LA NEGOCIACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUALQUIER ACTO O NEGOCIO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y/O QUE COMPROMETA A FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA, HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 250.000) EN PESOS COLOMBIANOS, DE CONFORMIDAD CON LA TRM DEL DÍA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTO. PARA QUE ACEPTA Y REALICE DONACIONES HASTA POR UN MONTO INDETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY COLOMBIANA TENGA PARA EL EFECTO. B) REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE ENTIDADES Y AUTORIDADES DEL ESTADO: – PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LAS RAMAS EJECUTIVA, JUDICIAL, LEGISLATIVA, O CUALQUIERA OTRA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. C) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: – PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, CONFORME A LA LEY 1563 DEL 2012, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y PARA QUE ME REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO, EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. D) DESISTIMIENTO: – PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A MI NOMBRE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLA INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. E) TRANSIGIR: PARA QUE TRANSIGA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LA FUNDACION Y OTRAS OBLIGACIONES F) SUSTITUCION Y RENOVACIÓN – PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. G) CONCILIAR: – PARA QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE EN PLEITOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RESPECTO DE PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES. H) OTORGAR PODER A UN ABOGADO EN PLEITOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O EN FIN, CUALQUIER REPRESENTACIÓN QUE POR LEY REQUIERA DE ABOGADO PARA TRAMITARSE. I) GENERAL. – EN GENERAL PARA QUE ASUMA MI REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO PRINCIPAL, ANEXO O CONEXO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO DE FUPAD COLOMBIA CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO DE QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN CUALQUIERA DE MIS NEGOCIOS PARÁGRAFO: CUANDO CONSIDERE NECESARIO, Y,

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza P. A. S." with a stylized flourish at the end.